



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

El Hobo, Huila, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Civil: Ejecutivo de Mínima Cuanfía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Jhon Alexander Sepúlveda Barrios y Otro
Radicación: 41349 40 89 00 20190009100

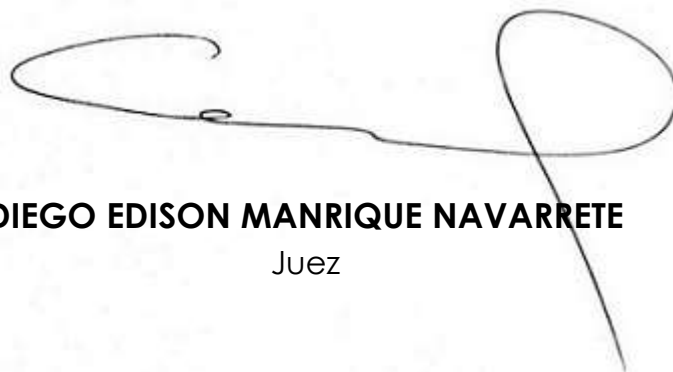
Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., este despacho,

DISPONE:

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT que los demandados **Jhon Alexander Sepúlveda Barrios**, titular de la C.C. No. 1.079.181.009 y **Jaime Andrés Barrios Perdomo**, titular de la C.C. No. 1.079.178.653, posean en el Banco Pichincha de la ciudad de Neiva, con dirección electrónica: notificacionesjudiciales@pichincha.com.co y/o clientes@pichincha.com.co Limitándose la medida a la suma de \$18.000.000,00, Moneda Legal.

Por secretaría del despacho comuníquese esta decisión a las mencionadas entidades, para que proceda a retener los dineros producto del embargo decretado y los sitúe en la cuenta de depósitos judiciales No. 413492042001 que tiene el Juzgado en el Banco Agrario de este Municipio.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
EL HOBO – HUILA**

Firmado Por:

**Diego Edison Manrique Navarrate
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Huila - Hobo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ac2634ca3e6467a30b682d1bf37e6f0ed8c4795167b896ef3b92b1e92530
b24**

Documento generado en 18/08/2021 10:46:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**